

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CONVOCATORIA CAS N° 085-2021-SISOL/MML

DOS (02) ADMINISTRADORES PARA LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA GERENCIA DESERVICIOS DE SALUD

RESULTADOS FINALES

N°	IPRESS AL QUE POSTULA	Postulante	Puntaje Curricular (I)	Puntaje Entrevista (II)	Licenciado de las Fuerzas Armadas - Ley N° 29248 (III)	Persona con Discapacidad -Ley N°29973 (15% de I+II+III) (IV)	Puntaje Total (I+II+III+IV)	Estado
1	ATE VITARTE	BUSTOS VILLALOBOS ROSANA JACQUELINE	45	33	0	0		DESCALIFICADO
2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	CHOQUE AROPAZA EFRAIN	49	NO SE PRESENTÓ	0	0		DESCALIFICADO
3	ATE VITARTE	ESCOBAR QUILIANO JHAROL EMANUEL	40	33	0	0		DESCALIFICADO
4	ATE VITARTE	IPARRAGUIRRE LOZADA CESAR AUGUSTO	49	33	0	0		DESCALIFICADO
5	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	PACHECO AMORIN CESAR MAURICE	50	NO SE PRESENTÓ	0	0		DESCALIFICADO
6	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	RIVERA DE LA CRUZ EDGAR HANS	45	NO SE PRESENTÓ	0	0		DESCALIFICADO
7	ATE VITARTE	SOLANO COELLO ROLANDO GILMER	42	31	0	0		DESCALIFICADO
8	ATE VITARTE	SUAREZ ZAVALA ALFREDO ISAAC	42	35	0	0		GANADOR
9	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	ZUÑIGA RONDINEL LUKE	50	32	0	0		DESCALIFICADO

(\*) De acuerdo con el literal b Entrevista Personal del numeral IX de las Bases de la convocatoria: "La nota mínima aprobatoria en esta etapa es de 35 puntos y la máxima es de 50 puntos. Si el postulante obtiene un puntaje menos a 35 puntos en esta etapa, será automáticamente descalificado".


El postulante declarado GANADOR deberá acercarse a la Unidad de Personal del Sistema Metropolitano de la Solidaridad dentro de los (03) tres días hábiles posteriores a la publicación del resultado final, desde las 09:00 a.m. hasta las 12:00 p.m., a fin de suscribir el Contrato Administrativo de Servicios CAS, ubicada en Av. Del Ejercito N° 2380 - Magdalena (al costado del Hotel INKARI), portando la siguiente documentación:

1. Copia de DNI.
2. Currículum Vitae y documentación sustentatoria (copia de títulos, certificados, constancias de trabajo, etc.) de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral II de las bases de la convocatoria.
3. Certificado de Antecedentes Penales.
4. Certificado de Antecedentes Policiales.
5. Certificado de Antecedentes Judiciales.

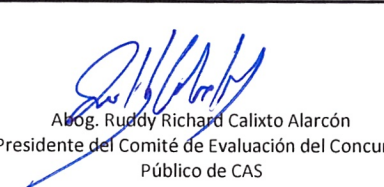
NOTA: La documentación antes mencionada es de carácter obligatorio y requisito para la suscripción del contrato.

De contar con el Certificado Único Laboral ( CUL) del Ministerio de Trabajo se considerará solo para los antecedentes Penales, Judiciales y Policiales.

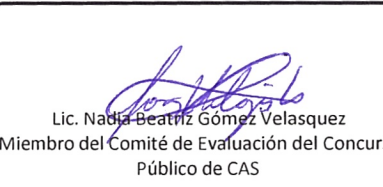
Lima, 26 de octubre de 2021



M.C. María del Carmen Sánchez Medina  
Miembro del Comité de Evaluación del  
Concurso Público de CAS



Abog. Ruddy Richard Calixto Alarcón  
Presidente del Comité de Evaluación del Concurso  
Público de CAS



Lic. Nadia Beatriz Gómez Velasquez  
Miembro del Comité de Evaluación del Concurso  
Público de CAS